

<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Según la “Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Politécnica de Madrid” se pueden reconocer créditos por experiencia laboral y profesional.

[Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos](#) 

Adicionalmente en la ETSIS Telecomunicación se estableció para los alumnos del Curso de Adaptación un procedimiento para evaluar la experiencia profesional de los Ingenieros Técnicos dentro de las asignaturas optativas de Prácticas Externas.

Por lo tanto en la actualidad coexisten dos procesos para obtener créditos por experiencia profesional y laboral que tienen diferentes requisitos y alcance. En este documento recogemos dichos procesos de forma resumida para informar a los alumnos.

### **1. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL**

Se aplica a todos los alumnos, se puede reconocer cualquier asignatura (excepto PFG, TFM y la asignatura de inglés), se puede llegar a reconocer hasta 36 créditos en grado y 9 créditos en máster. El número de créditos reconocidos será como máximo de 6 créditos por año de experiencia laboral y profesional a tiempo completo.

La experiencia laboral tendrá que tener una duración mínima de 1 año y las actividades profesionales estarán relacionadas con las competencias inherentes a la titulación.

Las condiciones del reconocimiento serán las de aplicación de la Normativa; el reconocimiento lo realiza la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UPM. El coste será el de apertura de procedimiento de reconocimiento y el 25% de las asignaturas reconocidas.

La solicitud se realizará mediante el documento al efecto que se encuentra disponible en secretaría.

[Solicitud](#) 

La documentación requerida es:

- Contrato laboral.
- Vida laboral u hoja de servicios.
- Memoria de actividades profesionales, que incluya una descripción de las actividades profesionales desempeñadas durante el/los periodo/s de trabajo. La Universidad podrá solicitar verificación de cualquier extremo de dicha Memoria.

La COA o equivalente emitirá un informe de consideración.

## **2. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CURSO DE ADAPTACIÓN**

Este procedimiento permite equiparar la experiencia profesional a la realización de prácticas externas, y por ello se debe realizar una memoria de prácticas y alguien de la empresa en la que se ha desarrollado el trabajo debe emitir un informe y sólo se considera la experiencia una vez obtenido el título de Ingeniero Técnico.

En este caso el reconocimiento es de 1 crédito por cada 100 horas de las asignaturas de prácticas externas (12, 9, 6, 4,5 y 3 créditos) y pagando el 100% del precio.

El procedimiento es el establecido por la OPEC.

### Procedimiento para la evaluación de prácticas externas por experiencia profesional:

- Solicitud al Director de la OPEC acompañada de la siguiente documentación:
  - Certificado de vida laboral.
  - Contrato de trabajo.
  - Memoria de actividades desarrolladas, incluyendo el tiempo de dedicación (Anexo 2)
  - Informe que contenga una descripción de las competencias adquiridas firmado por el responsable de la empresa o institución donde se ha desarrollado la actividad profesional. Uno para cada una de las diferentes funciones o puestos desarrollados
  - Datos de contacto del responsable de la/s entidad/es.
- Asignación de profesor supervisor:
  - Análisis de la documentación y cuantificación de créditos:
    - Recomendación de la asignatura/s a matricular (P1-5).
- Matrícula por el alumno en el período ordinario del semestre.
- Solicitud de información complementaria a la/s entidad/es:
  - Informe/s de responsable/s de la/s entidad/es (Anexo 3).
- Informe del profesor supervisor (Anexo 4)
  - Propuesta de calificación.
- Informe del profesor coordinador de prácticas externas de la titulación (Anexo 5)
- Tribunal: asignación de calificación.

En la Web de la Escuela en: [http://www.etsist.upm.es/estudios/grado/Practicas\\_Externas](http://www.etsist.upm.es/estudios/grado/Practicas_Externas) está definido el procedimiento con detalle y el documento de solicitud:

- [Procedimiento de evaluación de prácticas externas por EXPERIENCIA PROFESIONAL](#)
- [Solicitud de evaluación de P.E. por experiencia profesional](#)